



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-133/2024

**PARTE ACTORA: PAOLA GARCÍA
GONZÁLEZ**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN,
VERACRUZ, Y OTRAS AUTORIDADES**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO** dictado el día ocho, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-133/2024

**PARTE ACTORA: PAOLA GARCÍA
GONZÁLEZ**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN,
VERACRUZ, Y OTRAS
AUTORIDADES**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintidós de julio de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

- Oficio sin número, de diez de julio, signado por la Presidenta Municipal, Secretario, Director de Obras públicas y Tesorera todos del Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, y anexos; por el cual realizan diversas manifestaciones relacionadas con el cumplimiento del acuerdo de turno y requerimiento de diecisiete de mayo, signado por la Magistrada Presidenta, así como de los acuerdos de cuatro de junio y ocho de julio, signados por la Magistrada Instructora, documentación que se recibió el once de julio en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene a la Presidenta Municipal, Secretario, Director de Obras públicas y Tesorera, todos del Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, en atención a los acuerdos de diecisiete de mayo, cuatro de junio y ocho de julio, quienes realizaron el trámite respectivo, esto es, dieron aviso de la presentación del medio de impugnación, remitieron su informe circunstanciado, las constancias de publicitación, así como las demás constancias relacionadas con el juicio.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Elizabeth Rojas Castellanos



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**